

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

ACUERDO N° 98-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el expediente REQ 5273/22 iniciado por la Secretaría de Informática, para la “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS/OFFICE**” con el objeto de poner en operatividad los equipos que se encuentran en stock en esa Secretaría, en el cual se autorizó –mediante Acuerdo N° 74-STJSL-SC-2022- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 05/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 27 de junio de 2022.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, solo se recepcionó la oferta de la empresa CEDI CONSULTING S.R.L.

Que en actuación 19617671/22 obra Informe de la Comisión de Evaluación, creada a tal efecto, en el que se recomienda ADJUDICAR la propuesta presentada por la Empresa.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inciso a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y el punto III inciso d) del Acuerdo N° 19-STJSL-SC-2022;

ACORDARON: I) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 05/2022 llevada a cabo para la “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS/OFFICE**”, a la Empresa CEDI CONSULTING S.R.L., CUIT 30-70805040-3, por ser la única oferente, por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (USD 70.355,00).

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 10.500.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Activos intangibles, Partida Parcial: Otros Activos intangibles, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar el ajuste que oportunamente pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina, al momento del pago.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE